

C. HUGO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600039422 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de Febrero de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Si cuenta con la Unidad Administrativa Especializada en Materia de Derechos Humanos de conformidad con el Artículo 124 Fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

Señalando fecha de su creación y aprobación por parte del H. Ayuntamiento en el Reglamento de Administración; y en su caso nombre de su titular.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección General de Recursos Humanos.

Se informa que actualmente no se cuenta con unidad administrativa especializada en Derechos Humanos dentro del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Marzo de 2022



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

